

Tacuarembó, 2 de marzo de 2018

Res: 04/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 20 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 03/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 3439/17, solicitando la reiteración del nuevo pase en Comisión de la funcionaria de este Organismo Sra. Magela Camaño Corbo, ficha N° 43, a la Intendencia Departamental”;-----

RESULTANDO I; que por Of. 1046/16, esta Junta comunica a la Intendencia Departamental, que no existen impedimentos de ninguna especie para un eventual pasaje “en comisión” de la funcionaria, contando con el informe jurídico favorable de la Oficina Legal;--

RESULTANDO II; que por Oficio 67/2017, el Señor Intendente Departamental solicita el pase en comisión de la referida funcionaria, a partir del 1° de marzo de 2017;-----

RESULTANDO III; que por Resolución 02/17, este Organismo concede el pase en Comisión para que la funcionaria pudiera continuar sus estudios universitarios en la ciudad de Montevideo, ya que le restaba cursar el último año de la carrera de Notariado, motivo por el cual era indispensable radicarse en esa ciudad, por ser los cursos de carácter presencial;-----

CONSIDERANDO I; que según se expresa en dicha comunicación, al haber culminado en la Universidad de la República 5° año de notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, restando algunos exámenes, la funcionaria manifiesta su interés de radicarse en el departamento, y el 1° de diciembre de 2017 reitera un nuevo pase en Comisión, y solicita se le asigne cumplir funciones en el Municipio de Paso de los Toros; donde por razones personales necesita radicarse;-----

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental, ante lo expuesto -lo cual se enmarca dentro de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes- y hasta la finalización del presente período de Gobierno, comparte plenamente los fundamentos expuestos por el Señor Intendente en su solicitud de “pase en comisión”;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar a partir del 1° de marzo de 2018, el “Pase en Comisión” de la funcionaria de este Organismo MAGELA CAMAÑO CORBO, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el presente Ejercicio.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els